

**ESTADO No. 59**
**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 24 de Mayo de 2023

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	ARE-SK8-08561	JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, JOSÉ BERNARDO TABARES ÁLVAREZ, ISIDRO CORTÉS, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ	5	22/05/2023	AUTO No. 905-893	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SK8-08561, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 60-43-101000455 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 03/10/2021 hasta el 03/10/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9991958 del 15/MAY/2022.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9991956 del 29/ABR/2022.</p>

RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ,  
EDGAR ALIRIO PÉREZ  
GUTIÉRREZ, JUAN DE JESÚS  
TORO MATEUS, HENRY  
CARDONA, DIEGO DUQUE  
LÓPEZ, OCTAVIO DE JESÚS  
RESTREPO POSADA, NELSON  
PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ  
FERNANDO ECHEVERRY  
LONDOÑO, ROGELIO  
ANTONIO SUAZA SUAZA,  
JOSÉ NORBEY GARZÓN  
OSPINA, EDGAR ARIZA,  
HUMBERTO GARCÍA CORTÉS,  
URIEL ANTONIO CIFUENTES  
GIRALDO, CARLOS ALIRIO  
VILLABON COY, ARMANDO  
DE JESÚS BERNAL BARBOSA,  
JOSÉ MANUEL TABARES  
ÁLVAREZ, DUBIER BUITRAGO  
MOLINA, JAMES SILVA  
MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO  
ACUESTA CAMPIÑO, JESÚS  
EVELIO MARÍN VALENCIA

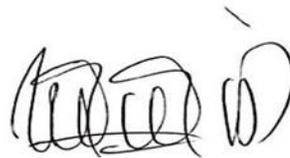
4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 24 de Mayo de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**